

Legislación Nacional

Decreto N° 729/2004 INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL Designación de Gerente de Administración y Finanzas, con carácter transitorio. Bs.As., 11/6/2004 VISTO, el Expediente N° 1214/04, del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, la Ley de Presupuesto N° 25.827, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 721 del 25 de agosto de 2000 y N° 491 del 12 de marzo de 2002, y las Resoluciones Conjuntas exSFPSH N° 127 del 14 de julio de 1997 y SGPSH N° 27 del 15 de abril de 2004, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 721/00 se aprobó la Estructura Organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que por el artículo 7° de la Ley N° 25.827 se dispuso que, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de la mencionada Ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Que por el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción o entidad correspondiente. Que el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL considera imprescindible proceder a la cobertura transitoria del cargo de Gerente de Administración y Finanzas, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento operativo de la mencionada entidad, resultando menester disponer distintas medidas de excepción. Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que por Resolución Conjunta exSFPSH N° 127 del 14 de julio de 1997 se incorporó al Nomenclador de Funciones Ejecutivas el cargo de Gerente de Recaudación y Administración y mediante Resolución Conjunta SGPSH N° 27 de fecha 15 de abril de 2004 se adecuó el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, homologando por dicha medida el cargo de Gerente de Administración y Finanzas del citado Instituto, respecto del anterior Gerente de Recaudación y Administración. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo, actualmente vacante, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I del Decreto 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. Que el Contador Público Nacional, Roberto Osvaldo PALVI reúne los requisitos de capacidad e idoneidad requeridos para el referido cargo. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 491/02, por las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y por lo estatuido en los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado con carácter transitorio, entre el 1° de marzo de 2004 al 14 de abril de 2004, en el cargo de Gerente de Recaudación y Administración, Nivel A Grado 0 Función Ejecutiva III, al Contador Público Nacional D.Roberto Osvaldo PALVI (D.N.I.N° 13.938.150), perteneciente al INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 2° — Dase por designado con carácter transitorio, a partir del 15 de abril de 2004, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, Nivel A Grado 0 Función Ejecutiva III, al Contador Público Nacional, D.Roberto Osvaldo PALVI (D.N.I.N° 13.938.150) perteneciente al INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y Título VI, artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995), y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 3° — Dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, desde la designación transitoria, el cargo involucrado en la presente medida deberá ser cubierto mediante el proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Alicia M.Kirchner.